

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Plataforma Virtual del Estado Colombiano

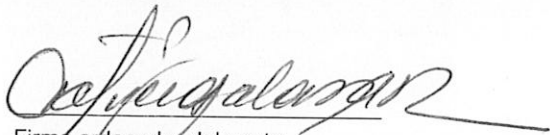
Id Solicitud:	413727
Número de orden de compra a modificar:	118203

Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Luis Fernando Burgos Mejia
Proveedor:	AUTOMAYOR S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-07-26 08:48:12

Detalle o justificación

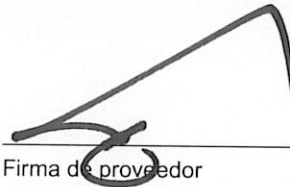
LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 118203



Firma ordenador del gasto

Nombre: BG. OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ

Documento: Cc. 23'350.892 expedida en Boavita - Boyacá




Firma de proveedor

Nombre: EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ

Documento: Cc. 19'219.805 de Bogotá D.C.

6

Página 1 de 10	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 118203 - 2023

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., **26 JUL 2024**

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 23'350.892 de Boavita - Boyacá

CARGO: Directora Logística y Financiera

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Decreto 0984 del 20 de junio de 2023

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 0579 del 28 de febrero de 2024

DATOS DEL CONTRATISTA: AUTOMAYOR S.A.

NIT: 860.034.604-5

REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C.19'219.805 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA: 118203

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP NO UNIFORMADAS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS Y ESPECIALES ADSCRITAS A LA JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Vehículos III

FECHA DE EMISIÓN: 24 de octubre de 2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 31 de diciembre de 2023

VALOR INICIAL: TRES MIL VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$3.023.335.965,04) INCLUIDO IVA, así:

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 82123 Chevrolet COLORADO [FL] LTZ MT 2800CC 4X4 TD	16.0	Unidad	175.326.668,19	2.805.226.691,04
2	CDP 82123 veh03-Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	55.415.672,00	55.415.672,00
3	CDP 82123 veh03-Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	162.693.602,00	162.693.602,00
4	CDP 82123 veh03-Requerimientos de la Matrícula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 82123 veh03-Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 82123 veh03-Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 82123 veh03-SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 82123 veh03-Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
				3.023.335.965,04	COP

FORMA DE PAGO:

el pago se realizó en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentada la factura y la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), articulado lo anterior con la cláusula 10 "Facturación y Pago" de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020".

SUPERVISOR:

el Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 4, y/o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la señora Directora Logística y Financiera.

Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2023-013500-DILOF del 25 de octubre de 2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera designó como supervisor de la orden de compra al señor mayor CARLOS GERARDO TÉLLEZ RODRÍGUEZ Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden.

ADICIÓN No. 1 del 23 de noviembre de 2023

Da cuenta el documento de la adición 1 que:

"Las partes convienen suscribir la presente adición No. 1 por la suma de MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.511.667.982,52), soportada bajo el comunicado oficial GS-2023-571936-MEBOG de fecha 20/11/2023, respuesta del contratista sin número de fecha 21/11/2023 y comunicado oficial No. GS-2023-576070-MEBOG de fecha 22/12/2023".

VALOR FINAL

CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$4.535.003.947,56) INCLUIDO IVA, así:

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	Chevrolet COLORADO [FL] LTZ MT 2800CC 4X4 TD	24.00	Unidad	175.326.668,19	4.207.840.036,56
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	83.123.508,00	83.123.508,00
3	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	244.040.403,00	244.040.403,00
4	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.00	Unidad	0,00	0,00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.00	Unidad	0,00	0,00
6	veh03--Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	0,00	0,00
7	veh03--SOAT	1.00	Unidad	0,00	0,00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.00	Unidad	0,00	0,00
				Total	4.535.003.947,56

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	82123 del 09/10/2023	\$ 3.685'082.857,60	454823 del 24/10/2023	\$ 3.023'335.965,04
adición 1	92023 del 23/11/2023	\$ 1.511'667.982,52	493423 del 24/11/2023	\$ 1.511'667.982,52

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
 **Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
PÓLIZA No.: NB-100290040 Anexo: 0 Certificado: 71775548 Expedida el: 25 de octubre de 2023
FECHA DE APROBACIÓN: 31 de octubre de 2023

ANEXOS DE MODIFICACIÓN

No. ANEXO	CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
2	71815569	12/12/2023	Adición 1	15/12/2023

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	\$453'500.394,90	24/10/2023	30/06/2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$453'500.394,90	31/12/2023	31/12/2025
Calidad del servicio	\$226'750.197,45	31/12/2023	31/12/2025

4. CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Mediante la constancia de recibido a satisfacción que se relaciona a continuación, el supervisor de la orden de compra certificó que el **CONTRATISTA** entregó los bienes dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra y la adición No.1, así:

ORDEN DE COMPRA PRINCIPAL:

ACTAS DE RECEPCIÓN DE BIENES		CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN			FACTURAS		
Número	Fecha	Número	Fecha	Valor Recibido	Número	Fecha	Valor
Nota 1. 272966 ✓	17/11/2023	001	21/11/2023	\$3.023'335.965,04	- FNE 5034 ✓	30/10/2023	\$ 175'326.668,19
Nota 2. 067193 ✓					- FNE 5036 ✓		\$ 175'326.668,19
Nota 3. 003 ✓					- FNE 5037 ✓		\$ 175'326.668,19
Nota 4. 138 ✓					- FNE 5038 ✓		\$ 175'326.668,19
Nota 5. 322 ✓					- FNE 5039 ✓		\$ 175'326.668,19
Nota 6. 045449 ✓					- FNE 5040 ✓		\$ 175'326.668,19
Nota 7. 092395 ✓					- FNE 5041 ✓		\$ 175'326.668,19
Nota 8. 115 ✓					- FNE 5042 ✓		\$ 175'326.668,19
Nota 9. 24 ✓					- FNE 5043 ✓		\$ 175'326.668,19
Nota 10. 513 ✓					- FNE 5044 ✓		\$ 175'326.668,19
Nota 11. 001 ✓					- FNE 5045 ✓		\$ 175'326.668,19
	20/11/2023				- FNE 5046 ✓		\$ 175'326.668,19
	21/11/2023				- FNE 5047 ✓		\$ 175'326.668,19
	21/11/2023				- FNE 5048 ✓		\$ 175'326.668,19
	21/11/2023				- FNE 5050 ✓		\$ 175'326.668,19
					- FNE 5051 ✓	31/10/2023	\$ 175'326.668,19
					- FOE 3934 ✓	30/10/2023	\$ 55'415.672,00
					- FOE 3935 ✓		\$ 162'693.602,00
TOTAL RECIBIDO				\$3.023'335.965,04	TOTAL FACTURADO		\$3.023'335.965,04

Nota 1: mediante Acta de recepción de bienes No. 272966 del 17 de noviembre de 2023 los señores: Subteniente EDWIN ALEJANDRO MONTOYA CASTILLO Responsable Grupo de Movilidad MEVAL, Intendente LEISER ANDRÉS MURIEL OCHOA Almacenista Grupo de Movilidad MEVAL y Subintendente JUAN FERNANDO CASTILLO MONTOYA Responsable Grupo de Movilidad de la Regional Diálogo y Mantenimiento del Orden 6 (e), realizaron la verificación y recepción de los mismos.

Nota 2: mediante Acta de recepción de bienes No. 067193 del 17 de noviembre de 2023 los señores: Intendente Jefe JERÓNIMO GARCÍA IMBACHI Jefe Grupo de Movilidad MENEV, Intendente CESAR AUGUSTO NIETO GÓMEZ Almacenista Grupo de Movilidad MENEV e Intendente RUBEN DARÍO SÁNCHEZ BARRAGÁN Responsable Grupo de Movilidad del Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 7, realizaron la verificación y recepción de los mismos.

Nota 3: mediante Acta de recepción de bienes No. 003 del 17 de noviembre de 2023 los señores: Intendente Jefe ELIECER ERNESTO ROLONG OCHOA Jefe Grupo de Movilidad MEBAR, Intendente OMAR ALFREDO CAÑAVERAL Responsable Grupo de Movilidad del Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 26 y Patrullero JESÚS ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Almacenista Grupo de Movilidad MEBAR, realizaron la verificación y recepción de los mismos.

Nota 4: mediante Acta de recepción de bienes No. 138 del 17 de noviembre de 2023 los señores: Intendente JHONY GARCÍA RAMÍREZ Responsable de Movilidad del Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 16, Subintendente JHORMAN JOSÉ RAMÍREZ GUTIÉRREZ Responsable de Movilidad MECUC y Patrullero EDWIN YAIR FUENTES ÁLVAREZ Almacenista de Movilidad MECUC (E), realizaron la verificación y recepción de los mismos.

Nota 5: mediante Acta de recepción de bienes No. 322 del 17 de noviembre de 2023 los señores: Comisario Nilson RODRÍGUEZ SOTELO Jefe Grupo de Movilidad DEVAL, Intendente Jefe EDINSON PAZ CARLOSAMA Responsable de Movilidad del Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 12 e Intendente INGRITH LORENA ALEGRÍA GUZMÁN Almacenista Grupo de Movilidad MECAL, realizaron la verificación y recepción de los mismos.

Nota 6: mediante Acta de recepción de bienes No. 045449 del 17 de noviembre de 2023 los señores: Capitán PAVEL ANDRÉS RODRÍGUEZ SOLORZANO Jefe Grupo de Movilidad MEBOG, Intendente Jefe JUAN CARLOS AGUIRRE MARTÍNEZ Almacenista Grupo de Movilidad MEBOG e Intendente JEFFERSON GARCÍA LAVERDE Responsable de Movilidad del Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 4, realizaron la verificación y recepción de los mismos.

Nota 7: mediante Acta de recepción de bienes No. 092395 del 20 de noviembre de 2023 los señores: Intendente EDGARDO CESAR BARRAZA MARTÍNEZ Jefe Grupo de Movilidad DEGUA, Subintendente ARIEL ARANGO FLÓREZ Almacenista Grupo de Movilidad DEGUA y Patrullero MIGUEL AGUSTÍN TONCEL PÉREZ Responsable de Movilidad del Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 29 (e), realizaron la verificación y recepción de los mismos.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 118203 - 2023

Nota 8: mediante Acta de recepción de bienes No. 115 del 21 de noviembre de 2023 los señores: Subteniente MARÍA JULIANA CASTAÑO MORALES Jefe Grupo de Movilidad MECAR, Subintendente JORGE LUIS RODRÍGUEZ GUERRERO Responsable de Movilidad del Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 27 y Patrullero RONNIVER MOSQUERA CARRERO Almacenista Grupo de Movilidad MECAR, realizaron la verificación y recepción de los mismos.

Nota 9: mediante Acta de recepción de bienes No. 24 del 21 de noviembre de 2023 los señores: Capitán LADY ARELY MONCAYO FAJARDO Jefe Grupo de Movilidad MEPOY, Intendente JOHN JEFFERSON MARQUÍNEZ QUINTERO Almacenista Grupo de Movilidad MEPOY y Subintendente WILLIAM GÓMEZ BOLAÑOS Responsable de Movilidad del Regional de Diálogo y Mantenimiento del Orden 4, realizaron la verificación y recepción de los mismos.

Nota 10: mediante Acta de recepción de bienes No. 513 del 21 de noviembre de 2023 los señores: Intendente Jefe PEDRO ALFONSO LÓPEZ URIAN Jefe Grupo de Movilidad MEVIL, Intendente Jefe CARLOS AUGUSTO DUQUE NOGUERA Almacenista Grupo de Movilidad MEVIL y Subintendente WILLIAM ALEXANDER CAICEDO Responsable de Movilidad GUDMO 24, realizaron la verificación y recepción de los mismos.

Nota 11: mediante Acta de recepción de bienes No. 001 del 21 de noviembre de 2023, los señores: Mayor CARLOS GERARDO TÉLLEZ RODRÍGUEZ supervisor de la orden de compra No. 118203, Capitán JEIMY ALEXANDRA CAMACHO BUITRAGO Almacenista Grupo de Movilidad DILOF, Intendente Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO Comandante Escuadra Dispositivo Especializado de Intervención y la Señora MARISOL IBAGÓN CASTRO Gerente Comercial de la firma AUTOMAYOR S.A., realizaron la verificación y recepción de los mismos.

ADICIÓN No. 01:

ACTAS DE RECEPCIÓN DE BIENES		CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN			FACTURAS		
Número	Fecha	Número	Fecha	Valor Recibido	Número	Fecha	Valor
Nota 1. 046	11/12/2023	002	14/12/2023	\$1.511'667.982,52	✓ FNE 5209	27/11/2023	\$ 175'326.668,19
Nota 2. 613468	13/12/2023				✓ FNE 5210		\$ 175'326.668,19
					✓ FNE 5211		\$ 175'326.668,19
Nota 3. 138068	14/12/2023				✓ FNE 5212		\$ 175'326.668,19
					✓ FNE 5213		\$ 175'326.668,19
Nota 4. 002	14/12/2023	✓ FNE 5214	\$ 175'326.668,19				
		✓ FNE 5215	\$ 175'326.668,19				
		✓ FNE 5218	\$ 175'326.668,19				
		✓ FOE 4041	\$ 27'707.836,00				
TOTAL RECIBIDO				\$1.511'667.982,52	TOTAL FACTURADO		\$ 81'346.801,00
				\$1.511'667.982,52			\$1.511'667.982,52

TOTAL RECIBIDO ORDEN DE COMPRA	\$4.535'003.947,56	TOTAL FACTURADO ORDEN DE COMPRA	\$4.535'003.947,56
---------------------------------------	---------------------------	--	---------------------------

Nota 1: mediante Acta de recepción de bienes No. 046 del 11 de diciembre de 2023 la señora Teniente MARÍA DE LOS ÁNGELES GALVIS RAMOS Responsable Movilidad MECUC y los señores: Intendente Jefe JUAN FERNANDO CARVAJAL BECERRA Responsable de Movilidad del Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 18 e Intendente GERARDO CASANOVA DELGADO Almacenista Movilidad MEBUC, realizaron la verificación y recepción de los mismos.

Nota 2: mediante Acta de recepción de bienes No. 613468 del 13 de diciembre de 2023 los señores: Capitán PAVEL ANDRÉS RODRÍGUEZ SOLORZANO Jefe Grupo de Movilidad MEBOG, Intendente Jefe JUAN CARLOS AGUIRRE MARTÍNEZ Almacenista Grupo de Movilidad MEBOG, Subintendente JEISSON NÚÑEZ PARRA Responsable de Movilidad del Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 2 y Subintendente MILTON ORJUELA ORJUELA Responsable de Movilidad del Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 1, realizaron la verificación y recepción de los mismos.

Nota 3: mediante Acta de recepción de bienes No. 138068 del 14 de diciembre de 2023 los señores: Intendente Jefe OMAR ALBERTO VERDECIA MAESTRE Jefe Grupo de Movilidad DECES, Intendente Jefe JANIER MARTÍN BENCARDINO VALENCIA Almacenista Departamento de Policía Cesar e Intendente EDICSON GIOVANNY CRUZ CAIPA Responsable de Movilidad del Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 28, realizaron la verificación y recepción de los mismos.

Nota 4: mediante Acta de recepción de bienes No. 002 del 14 de diciembre de 2023 los señores: Mayor CARLOS GERARDO TÉLLEZ RODRÍGUEZ supervisor de la orden de compra No. 118203, Intendente Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO Comandante Escuadra Dispositivo Especializado de Intervención, Intendente VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ Almacenista Grupo de Movilidad DILOF y la Señora MARISOL IBAGÓN CASTRO Gerente Comercial de la firma AUTOMAYOR S.A., realizaron la verificación y recepción de los mismos.

5. BALANCE DE PAGOS

Valor Total De La Orden De Compra	Valor Ejecutado	Valor No Ejecutado	Valor Facturado	Valor Total Pagado	Valor Pendiente De Pago
\$4.535'003.947,56	\$4.535'003.947,56	0,00	\$4.535'003.947,56	\$4.535'003.947,56	\$0,00

Mediante dos (02) reportes de pago del 16 y 17 de enero de 2024, la señora capitán CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN Jefe Tesorería General, certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS – ESTADO ORDEN DE PAGO							
ORDEN DE COMPRA	Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de Pago No.	Fecha de Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
PRINCIPAL	454823	1498423	421744023	30/11/2023	\$ 2.860'642.363,04	\$ 85'251.355,00	\$ 2.775'391.008,04
		1498523	421797923		\$ 162'693.602,00	0,00	\$ 162'693.602,00
ADICIÓN 1	493423	1833623	466392123	26/12/2023	\$ 357'580.295,38	0,00	\$ 357'580.295,38
		1833723	466402823		\$ 20'336.700,25	0,00	\$ 20'336.700,25
		1832723	469478223	27/12/2023	\$ 1.072'740.886,14	\$ 42'625.678,00	\$ 1.030'115.208,14
		1833523	469490423		\$ 61'010.100,75	0,00	\$ 61'010.100,75
TOTAL PAGADO					\$ 4.535'003.947,56	\$ 127'877.033,00	\$ 4.407'126.914,56

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-584448-MEBOG-GUDMO	27 de noviembre de 2023	24/10/2023 al 24/11/2023
2	GS-2024-031919-MEBOG-GUDMO	23 de enero de 2024	25/11/2023 al 31/12/2023
3	GS-2024-036775-MEBOG-GUDMO	23 de enero de 2024	25/11/2023 al 31/12/2023
4	GS-2024-240972-MEBOG-GUDMO	15 de mayo de 2024	Alcance comunicación oficial GS-2024-031919-MEBOG-GUDMO
5	GS-2024-243274-MEBOG-GUDMO	16 de mayo de 2024	25/11/2023 al 31/12/2023 Informe final
6	GS-2024-356116-MEBOG-GUDMO	11 de julio de 2024	Alcance Informe final 24/10/2023 al 31/12/2023

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional No. 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: la Policía Nacional cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con la misma.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la Policía Nacional atendiendo los informes presentados por el supervisor, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con el plazo, las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal y la adición 1 objetos de la presente liquidación.

A. MANTENIMIENTOS POSTVENTA

Mediante oficio G.G-006 del 02 de abril de 2024 enviado a través de correo electrónico, buzón auxiliaroperaciones@automayor.com.co enviado por ANNE BELTRÁN Auxiliar de Operaciones al correo anuar.guasca@correo.policia.gov.co del 02 de abril de 2024, el señor EDGAR SIERRA RODRÍGUEZ Gerente General de la firma AUTOMAYOR S.A. remitió al señor intendente jefe ANUAR DANILLO GUASCA GORDILLO Comandante de Escuadra Dispositivo Especializado de Intervención, la relación de los vehículos adquiridos mediante la orden de compra No. 118203, indicando las revisiones postventa pendientes que tiene cada vehículo, ya que aún no se había realizado ningún mantenimiento. Documento que se anexa y que hace parte integral de la presente acta.

(...)

Nos permitimos informar que a la fecha no se a realizado ningun mantenimiento a los vehiculos correspondientes de la orden de compra No 118203.

Item	Serie	Placa	Revisiones Pendientes
1	9BG148MK0PC417643	OSM914	10-20-30-40 y 50 KM
2	9BG148MK0PC417646	OSM913	10-20-30-40 y 50 KM
3	9BG148MK0PC417652	OSM912	10-20-30-40 y 50 KM
4	9BG148MK0PC417654	OSM911	10-20-30-40 y 50 KM
5	9BG148MK0PC423054	OSM909	10-20-30-40 y 50 KM
6	9BG148MK0PC423063	OSM910	10-20-30-40 y 50 KM
7	9BG148MK0PC427678	OSM924	10-20-30-40 y 50 KM
8	9BG148MK0PC427680	OSM923	10-20-30-40 y 50 KM
9	9BG148MK0PC427683	OSM922	10-20-30-40 y 50 KM
10	9BG148MK0PC427685	OSM921	10-20-30-40 y 50 KM
11	9BG148MK0PC427691	OSM920	10-20-30-40 y 50 KM
12	9BG148MK0PC427692	OSM919	10-20-30-40 y 50 KM
13	9BG148MK0PC427696	OSM918	10-20-30-40 y 50 KM
14	9BG148MK0PC427705	OSM917	10-20-30-40 y 50 KM
15	9BG148MK0PC427707	OSM916	10-20-30-40 y 50 KM
16	9BG148MK0PC427710	OSM915	10-20-30-40 y 50 KM
17	9BG148MK0PC421689	OSM600	10-20-30-40 y 50 KM
18	9BG148MK0PC421695	OSM601	10-20-30-40 y 50 KM
19	9BG148MK0PC423035	OSM999	10-20-30-40 y 50 KM
20	9BG148MK0PC427687	OSM995	10-20-30-40 y 50 KM
21	9BG148MK0PC427714	OSM602	10-20-30-40 y 50 KM
22	9BG148MK0PC427718	OSM998	10-20-30-40 y 50 KM
23	9BG148MK0PC427720	OSM997	10-20-30-40 y 50 KM
24	9BG148MK0PC427725	OSM996	10-20-30-40 y 50 KM

El mantenimiento está vigente hasta noviembre 16 del 2025, teniendo en cuenta el acuerdo marco de vehículos, 2 años o 50.000 Kms lo que primero suceda.

(...)"

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-187417-MEBOG-GUDMO 4 20.1 del 16 de abril de 2024, el señor mayor CARLOS GERARDO TÉLLEZ RODRÍGUEZ Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 4 y supervisor de la orden de compra, solicitó a la señora mayor LINA YESMIN LINDARTE DÍAZ Jefe Grupo de Movilidad DILOF, el panorama general de cumplimiento a las rutinas postventa de los vehículos adquiridos mediante la presente orden de compra de acuerdo a lo registrado en el Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor (SIGEA).

Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2024-012295-DILOF-ARLOG-GUMOV-29.25 del 18 de abril de 2024, la señora capitán MARTHA LUCIA CAÑIZALEZ MERA Jefe Grupo de Movilidad DILOF, informó al señor mayor CARLOS GERARDO TÉLLEZ RODRÍGUEZ Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 4 y supervisor de la orden de compra, el panorama general de cumplimiento a las rutinas posventa de los vehículos adquiridos mediante la presente orden de compra, de acuerdo a lo registrado en el Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor (SIGEA). La cual indicó lo siguiente:

“En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual, se solicita el panorama general de cumplimiento a las rutinas postventa de la orden de compra 118203 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP NO UNIFORMADAS”, con el cual fueron adquiridos veinticuatro (24) vehículos de marca Chevrolet, respetuosamente me permito informar a mi mayor, que de acuerdo a lo evidenciado en el Sistema de información para la Gestión del Equipo Automotor “SIGEA”, la orden de compra cuyo valor pagado de mantenimiento preventivo fue de \$244.040.403,00, a la fecha no registra mantenimientos postventas, quedando pendiente por cumplir el 100% del total de los mantenimientos.”

Es importante tener en cuenta que la labor de realización de los mantenimientos postventa de la orden de compra No. 118203, “Línea 3 Descripción veh03 - Mantenimiento Preventivo”, es de tracto sucesivo, es decir, su cumplimiento no es instantáneo sino diferido en el tiempo, por lo tanto, el contratista deberá continuar prestando el servicio de postventa, adquirido por la Policía Nacional a través del “Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020”, en los términos y condiciones señaladas en la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores, punto 1. Obligaciones Generales del Acuerdo Marco, numeral 11.45



Colombia Compra Eficiente

“Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1. AUTOMAYOR S.A., 2. ARINTIA GROUP S.A.S., 3. ALBORAUTOS S.A.S., 4. COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S. – NAVITRANS S.A.S., 5. UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH, 6. MOTORES DEL VALLE - MOTOVALLE S.A.S., 7. UT MORARCI AUTOCOM 2020, 8. 7 M GROUP S.A., 9. RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S., 10. DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., 11. JORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S., 12. MEGA BUSES DE COLOMBIA S.A.S., 13. YOKOMOTOR S.A., 14. AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S., 15. COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. – ALKOSTO, 16. UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA - CASATORO 2020, 17. INDUSTRIAS AXIAL S.A.S., 18. TUYOMOTOR S.A.S., 19. ALFA AM S.A.S., 20. DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S.,

- 11.45 Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.”

El Contratista se compromete a mantener indemne a la Policía Nacional frente a los trabajos de ejecución de los mantenimientos postventa realizados por terceros. ✓

B. CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la firma AUTOMAYOR S.A presentó la certificación del 03 de julio de 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

POR EL SUPERVISOR:

mayor CARLOS GERARDO TÉLLEZ RODRÍGUEZ
Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 4

POR EL CONTRATISTA

SU REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ

Por todo lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 118203, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: las partes se obligan a continuar con las actividades de mantenimiento preventivo de las CAMIONETAS PICK UP NO UNIFORMADAS CHEVROLET COLORADO [FL] LTZ MT 2800CC 4X4 TD adquiridas por la Policía Nacional a través del "Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020"- orden de compra No. 118203 a los cuales aún no se les han realizado la totalidad de los mismos, en los términos y condiciones señalados en la cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores punto Obligaciones Generales del Acuerdo Marco numeral 11.45 "Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos", de acuerdo con lo manifestado por el señor EDGAR SIERRA RODRÍGUEZ Gerente General de la firma AUTOMAYOR S.A., mediante oficio G.G-006 del 02 de abril de 2024, en concordancia con lo indicado por la señora capitán MARTHA LUCIA CAÑIZALEZ MERA Jefe Grupo Movilidad DILOF mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2024-012295-DILOF-ARLOG-GUMOV-29.25 del 18 de abril de 2024, actividad que una vez cumplida deberá ser verificada e informada por el señor supervisor de la orden de compra, al ordenador del gasto de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.


TERCERO: con la suscripción de la presente acta y una vez se dé cumplimiento al acuerdo del ordinal segundo del presente documento, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas con la ejecución de la citada orden de compra, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y calidad del servicio, que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., **26 JUL 2024**

POR LA POLICÍA NACIONAL,



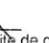
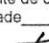
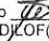

Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera

POR EL CONTRATISTA,


EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ
Representante Legal de la Firma AUTOMAYOR S.A.

EL SUPERVISOR,


Mayor **CARLOS GERARDO TÉLLEZ RODRÍGUEZ**
Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 4

Elaborado por: SI. Raúl Alfonso Pava Osorio 
Funcionario Contratos UNDMO
Revisado por: CPS04 Jesús David Peña Flórez 
Analista Grupo Post Contractual
CT. Leidy Vivian Niño Monroy 
Responsable de Asignación y trámite de cuentas
MY. José Ricardo Rodríguez Andrade 
Jefe Área de Contratación (e)
JC. Andrés Ricardo Vaca Camacho 
Subdirector Logístico y Financiero DLOF(e)

Fecha Elaboración: 18/07/2024
Ubicación: ACTA DE LIQUIDACIÓN 2024